

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN**



JUZGADO DE FAMILIA DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA

Girardota, veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado:	05-308-31-10-001- 2017-00252-00 interdicción y 2022-00312 Revisión interdicción.
Interlocutorio:	53 de 2024
Decisión:	Traslado Informe Valoración de apoyos y se Fija fecha para audiencia.

El día 11 de enero de 2024 se allega **Informe de cuentas** rendido por la curadora **MARTA CELINA CATAÑO** correspondientes al año 2023 e informe sobre los cánones de arrendamiento de los inmuebles inventariados como propiedad del señor Ezequiel Saldarriaga, se pone en conocimiento a la señora **BERTA TULIA SALDARRIAGA JIMÉNEZ y del señor EZEQUIEL SALDARRIAGA JIMENEZ**, por el término de cinco (05) días para los fines pertinentes.

El día 16 de enero de 2024, se envía al correo electrónico del despacho informe de valoración de apoyos del señor Ezequiel Saldarriaga Jiménez realizado por el Instituto de Capacitación Los Álamos, por lo tanto, se allega al expediente conforme con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 38 de la Ley 1996 de 2019, se da traslado del presente informe por el término de diez (10) días a las partes para los fines pertinentes.

Se convoca a la audiencia que se regirá por las reglas del artículo 392 del Código General del Proceso y lo establecido en el numeral 7 del artículo 38 de la Ley 1996 de 2019, por lo tanto, procede el Juzgado a **DECRETAR** las siguientes **PRUEBAS**:

1.PRUEBA DOCUMENTAL: Téngase en su valor legal las pruebas documentales obrantes en el expediente con radicado **2017-00252** y las consistentes en:

- Copia de la sentencia en la que se declara la interdicción por discapacidad mental absoluta del señor Ezequiel Saldarriaga Jiménez por el Juzgado de Familia de Girardota con fecha del 16 de mayo de 2018.
- Copia auténtica del Registro civil de nacimiento del señor Ezequiel Saldarriaga Jiménez de la Notaría Única de Girardota-Antioquia, indicativo serial 19265245.
- Copia auténtica del Registro civil de defunción de la señora María Lucila Carmona de Saldarriaga de la Notaría Única de Girardota-Antioquia con indicativo serial 06795150.

- Acta entrega simbólica de los bienes del señor Ezequiel Saldarriaga Jiménez a las señoras María Lucila Carmona de Saldarriaga y Marta Celina Cataño de Saldarriaga el día 14 de diciembre de 2018.
- Informe valoración de apoyos del señor Ezequiel Saldarriaga Jiménez por parte del Instituto de Capacitación Los Álamos el día 22 de diciembre de 2023.

2. PRUEBAS DE OFICIO:

DECLARACIÓN DE PARTE: En la audiencia se recepcionará interrogatorio a el señor **Ezequiel Saldarriaga Jiménez** y a la curadora **Marta Celina Cataño de Saldarriaga**.

PRUEBA TESTIMONIAL: Se escuchará en declaración a la señora **Berta Tulia Saldarriaga Jiménez**.

La audiencia en la que se proferirá la sentencia en este asunto se llevará a cabo el dieciséis **(16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) a las diez de la mañana (10:00 a.m.)**, en la sala de audiencias del despacho en forma presencial o en forma virtual lo que será objeto de concertación con las partes.

Si se opta por la segunda opción y a fin de garantizar la comparecencia de todos los interesados a la audiencia virtual, **se requiere a quien lleva la representación de los solicitantes** para que, **dentro del término de ejecutoria de esta providencia, se sirvan informar y/o ratificar** los números de teléfonos donde pueden ser localizados y las direcciones de correo electrónico de quienes vayan a intervenir en la diligencia.

Así mismo, se les indica que para la celebración de la audiencia deben:

- a. Disponer de buena señal de internet.
- b. Contar con equipo electrónico dotado de cámara y micrófono.
- c. Reserva un espacio privado, libre de ruidos y evitar interrupciones de cualquier índole.
- d. Tener una presentación personal acorde con la ocasión y encontrarse libres de alcohol o sustancias psicoactivas.
- e. Estar presentes los apoderados durante todo el tiempo que dure la diligencia.
- f. Exhibir el documento de identificación antes de iniciar su intervención.

La diligencia se llevará a cabo por **livesize**, por lo que los intervinientes deben estar pendientes del correo electrónico suministrado, al cual se les remitirá el link para ingresar a la audiencia.

Por la secretaría del despacho, comuníquese por el medio más expedito a las partes, y al Ministerio público de la localidad, de la fecha y hora de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LINA MARÍA OROZCO POSADA

Jueza



CERTIFICO: Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS (CGP) No. 009**, fijado hoy **29 DE ENERO DE 2024**, en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.



DARLIN ORLEY GIRALDO
Secretario